



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL  
**JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL**

**REQUISITOS CANDIDATOS**

**ELECCION CONCEJALES NEUQUEN 24 OCTUBRE de 2021**

**ARGENTINOS:**

- 1- Ser ciudadano argentino, con cinco (5) años de residencia continua e inmediata anterior en la ciudad. (art. 55 COM)
- 2- Tener como mínimo veintiún (21) años de edad y estar inscripto en el Padrón Electoral respectivo. (art. 55 COM)

**EXTRANJEROS**

- 1- Tener como mínimo veintiún (21) años de edad y estar inscripto en el Padrón Electoral respectivo. (art. 55 COM)
- 2- Tener residencia continua e inmediata anterior de diez (10) años como mínimo. (art. 55 COM)
- 3- Ser contribuyente (art. 55 pto. 3) COM) Por DDJJ

No podrá haber más del diez por ciento (10%) de extranjeros en el Concejo Deliberante (art. 55 COM)

**IGUALDAD DE GENERO**

Las listas de Concejales deben conformarse de manera intercalada con candidatos de distinto género desde la primera candidatura titular hasta la última suplente.

**CUPO JUVENIL**

Las listas deben tener al menos una persona de 21 a 34 años de edad cumplidos al 10/12/2021 entre los primeros 6 cargos, y hasta 3 del total de cargos titulares y suplentes (16%).

---